

antecede hemos pasado el Alguacil mayor de
esta Villa y yo el Sr. de Ayuntamiento. Si ha
la citacion q. en ella se previene a los Electores
Parroquiales de esta Villa, y no lo hemos podido
hacer por hallarse ausente a Bartolome Fern
Nuez, a Ant.º Garcia Garcia, a Fran.º Campo
Falasera y Juan Mayordomo, segun se nos ha
informado; de lo q. paramos a dar cuenta al
Sr. Alcalde prim.º Const.º a estas oras q. son ca
ca de las once de la noche: Y para q. conste po
nemos la presente q. firmamos de q. certifi
fico =

Blasquez
E

Decreto y Dese parte de lo q. aparece de la diligencia
q. antecede al Sr. Jefe Super.º Político de esta
Provincia, para q. en su vista mediante no
poderse realizar en el dia de mañana la reunion de
Electores Parroquiales por la causa q. aparece, remelva
si se ha de verificar, en cualquiera dia, luego q. se
regresen los ausentes o se ha de hacer precisam.
en Domingo; en cuyo caso se verificara en el in
diato veinte y tres del corriente
Asi lo acordó el Sr. Alcalde
primero Constitucional Pre
sidente del Ayuntam.º en